



1.0 OBJETIVO

Establecer criterios pertinentes para determinar requisitos, obligaciones, montos, motivos de la pérdida y otorgamiento de becas a los Ahorradores Menores y Socios estudiantes de la Sociedad Cooperativa.

2.0 ALCANCE

Es aplicable el presente documento a la Comisión de Becas y al personal involucrado en el proceso de becas para los Ahorradores Menores y Socios estudiantes de la Sociedad Cooperativa.

3.0 CONTENIDO

3.1 VIGENCIA

3.1.1 Los meses en que se entrega las becas es dentro del periodo de Septiembre a Junio de cada ciclo escolar, los depósitos de la beca serán de manera mensual,

3.2 MONTOS

3.2.1 El Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa dentro de su propuesta para distribución de excedentes del ejercicio presenta para su aprobación a la Asamblea General Ordinaria el monto destinado para el programa de becas de los Ahorradores Menores y Socios estudiantes de esta Sociedad Cooperativa.

3.2.2 El Consejo de Administración a través de la Comisión de Becas tienen la facultad de determinar los montos y el porcentaje a distribuir entre los diferentes niveles académicos conforme mediante el formato *Distribución De Becas FOR-EDU-034*, con apoyo de la siguiente tabla:

NIVEL	PORCENTAJE DE APOYO	MONTO
PRIMARIA	50 %	\$ 130
SECUNDARIA	25 %	\$ 175
MEDIO SUPERIOR	15 %	\$ 230
SUPERIOR	10 %	\$ 290



3.3 REQUISITOS

3.3.1 Los Socios o Ahorradores Menores estudiantes **que radiquen en el país o en el extranjero** y soliciten el servicio de beca deben de cubrir con los siguientes requisitos:

- a) Ser Socio o Ahorrador Menor activo y cumplido de la Sociedad Cooperativa, con una antigüedad de por lo menos 1 año.
- b) Comprobar cumplimiento en los ahorros, de la cantidad de \$ 50.00 por mes por Socio y Ahorrador Menor la cantidad de \$20.00 y un mínimo de 9 meses de ahorro continuo o discontinuos.
- c) Tener un promedio igual o superior a 8.5 o su equivalente en su ciclo escolar inmediato anterior. Y en caso de los que estudian en el extranjero se les deberá convertir su calificación extranjera a la equivalente por el sistema nacional mexicano, de acuerdo al **Anexo 4.1** de la presente política.
- d) No tener materias reprobadas.
- e) Estar al corriente en sus pagos en caso de tener préstamo en la Sociedad Cooperativa.
- f) Tener la cuenta actualizada.
(O en un lapso no mayor a 6 meses a partir de la fecha en que se realizó la solicitud de beca).
- g) Tener la parte social completa.
- h) **Presentar la siguiente documentación:**
 - Solicitud de beca
 - Libreta solo para Ahorrador Menor, donde se debe anotar la fecha de registro.
 - Identificación oficial vigente para el caso de los Socios y para el caso del Ahorrador Menor Identificación oficial vigente del padre, tutor o de algún familiar.
Nota: No es necesario que se presente el ahorrador menor, se debe anotar la clave de elector y correo electrónico.
 - Boleta de calificación, kardex o constancia y anexarla a la solicitud.

3.3.2 El solicitante de beca con edad igual o mayor a 18 años, debe tener estatus de socio para realizar la solicitud. Por lo tanto, un Ahorrador Menor con mayoría de edad no puede solicitar beca que cambie su estatus.

3.4 RENOVACIONES AUTOMÁTICAS

3.4.1 Las renovaciones automáticas deberá de cumplir los siguientes criterios:

- Haber tenido beca en el ciclo anterior
- Seguir cumpliendo con la política de requisitos del presente documento.
- Haber obtenido un promedio mínimo de 9.8 en el ciclo concluido, en el caso de los extranjeros presentar promedio de A+.



- No cambiar del nivel escolar, por ejemplo; Si en el ciclo anterior estuvo en tercero de secundaria e ingresará al nivel medio superior, ya no aplicará la renovación automática, tendrá que entrar a sorteo.
- Gozando de este beneficio por dos ciclos más, siempre y cuando continúe con el promedio, sin considerar la primera beca que se obtuvo por sorteo. Para lo cual, debe firmar el convenio y seguir cumplimiento con los requisitos.

3.5 RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

- 3.5.1 La entrega o recepción de solicitudes se lleva a cabo en el mes de Agosto y durante los primeros 15 días del mes de Septiembre, por los Ejecutivos de Cuenta, Recepcionistas, o a quien el gerente de sucursal designe para dicha actividad. de cada Sucursal y Matriz respectivamente.
- 3.5.2 Todas las solicitudes deben ser enviadas al Jefe de Educación de manera diaria, habiendo sido revisadas por el Jefe de Ejecutivos o en su defecto por el Gerente de Sucursal.
- 3.5.3 Recabada la totalidad de la documentación de cada Socio y/o Ahorrador Menor debe de resguardarse en el archivo general de socios acompañado del formato *Relación de Solicitudes, Convenios y Calificaciones FOR-EDU-040* (el formato se usará en los meses de enero, febrero y julio).
- 3.5.4 Se anotará en la libreta de Socio y/o Ahorrador Menor la fecha de la solicitud presentada, aclarando que es responsabilidad del becado, cumplir con todos los requisitos para conservar su beca, mismos que firmarán de conocimiento en el convenio.

3.6 OBLIGACIONES DEL BENEFICIADO

- 3.6.1 Deben presentar a un Ejecutivo de Cuenta en Marzo (1° trimestre de calificaciones) En el mes de Julio boleta de evaluación final.
- 3.6.2 El Ahorrador Menor beneficiado de la beca que cumpla mayoría de edad tiene máximo 3 meses para cambiar a ser socio sin que pierda antigüedad que le pueda afectar en el disfrute de su beca o en la solicitud de la misma.
- 3.6.3 Revisar los resultados del sorteo de becas en el mes de noviembre, para continuar con el procedimiento para que sea beneficiado de la beca.
- 3.6.4 El beneficiado debe presentar su solicitud cada ciclo escolar.
- 3.6.5 El beneficiado de la beca de nivel medio superior y superior debe presentar original o copia de constancia de estudios al firmar el convenio.
- 3.6.6 Firmar el convenio y en el caso de que el Ahorrador Menor o Socio radiquen fuera de la zona de influencia, se requerirá únicamente la firma del padre, madre, tutor o algún



familiar en su caso, esté último presentando una carta poder simple que manifieste estar facultado para la firma de dicho convenio.

3.6.6.1 **TRANSITORIO:** Por cuestiones de la pandemia por el virus SARS-COV-2, en el ciclo escolar 2020-2021 se omite la firma del ahorrador menor becado.

3.6.7 Cumplimiento en los ahorros, de la cantidad de \$ 100.00 por mes por Socio y Ahorrador Menor la cantidad de \$50.00.

3.7 PÉRDIDA DE LA BECA

3.7.1 Son motivo de pérdida de la beca los siguientes casos:

- a) No firmar el convenio en el mes de Noviembre.
- b) Que el Socio o Ahorrador Menor deje de pertenecer a la Sociedad Cooperativa.
- c) Tener 1 abono vencido en caso de socios
- d) No haber ahorrado dos meses continuos o discontinuos durante la vigencia de la beca
NOTA: En caso de no ahorrar un mes no se le deposita ese mes la beca.
- e) No presentar copia de la boleta o constancia de calificaciones en los **meses de marzo (1° trimestre de calificaciones) y julio (calificaciones del ciclo escolar).**
- f) Que la boleta de calificaciones presente un promedio menor de 8.5 o su equivalente.
- g) No realizar la promoción de ahorrador menor a socio dentro de 3 meses posteriores de haber cumplido la mayoría de edad.
- h) Tener materias pendientes o reprobadas.
- i) El socio o ahorrador menor que por alguna causa pierda el beneficio de la beca, no podrá participar en el siguiente ciclo escolar inmediato, debe esperar a que transcurra un año para que pueda participar en el sorteo correspondiente.

3.8 FACULTAD O ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE BECAS

3.8.1 Solamente la Comisión de Becas reunidos sus miembros en junta ordinaria o extraordinaria, pueden determinar y aprobar en su caso, el otorgamiento de una beca, siempre y cuando las circunstancias no contravengan los señalados en la presente política.

3.8.2 Ningún Consejero a título personal, ni el Director General, ni Colaborador alguno de la Sociedad Cooperativa, está facultado para otorgar becas.



3.8.3 La Comisión de Becas tiene la facultad de aplicar los excedentes autorizados por la Asamblea General, para la creación de nuevas becas en los niveles de primaria, secundaria, bachillerato y nivel superior.

3.8.4 Determinar la metodología, lugar y fecha para la asignación de becas siendo este por zona A y zona B.

NOTA: No existe límite de becas asignadas por familia, ya sea por sorteo o asignación automática.

4.0 ANEXOS

4.1. SISTEMA DE EQUIVALENCIAS

México	EUA
10	A+
9.5	A
9	A-
8.5	B+
8	B
7.5	C+
7	C
6.5	C-
6	D
5	F
0-4.9	

5.0 CONTROL DE CAMBIOS

NIVEL DE EDICIÓN	FECHA DE APLICACIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN	NÚMERO DE ACTA	MOTIVO DEL CAMBIO	CAMBIO EFECTUADO
00	01-12-17	21-11-17	XXXII	Original	No aplica
01	01-06-18	12-04-18	I Extraordinaria	Acta de revisión No. 1 del Sub-proceso (EDU)	1. Se modificaron los pasos 3.5.1 y 3.5.2.
02	01-05-19	30-04-19	XII	Acta de revisión No. 2 del Sub-proceso (EDU) 12-02-19	1. Se ajustó el objetivo y el alcance. 2. Se reajustó la numeración. 3. Se especificó que el Consejo de Administración propone la cantidad para el programa de



					<p>becas y la Asamblea General Ordinaria que es la que autoriza.</p> <p>4. Se especificó que la Comisión de Becas tiene la facultad de determinar los montos y el porcentaje a distribuir entre los diferentes niveles académicos.</p> <p>5. En el apartado 3.5.2 se agregó al Jefe de Ejecutivos la persona que revisa las solicitudes de beca o en su defecto por el Gerente de Sucursal.</p> <p>6. En el apartado 3.6.2 se especificó que el ahorrador menor beneficiado de la beca que cumpla la mayoría de edad tiene 3 meses para hacerse socio y no pierda su antigüedad.</p> <p>7. En el inciso a) del apartado 3.7.1 se cambió el mes de octubre a noviembre.</p>
03	17-07-19	16-07-19	XX	<p>Solicitud de cambio del sub-proceso (EDU) 02-07-19</p>	<p>1. En el apartado 3.6.7 se cambió el monto a ahorrar por el Socio y Ahorrador Menor durante la vigencia de la beca.</p> <p>2. Se agregó el inciso i) del apartado 3.7.</p>
04	DD-MM-20	DD-MM-20			<p>1. Se agregó una tabla a la política 3.2.2.</p> <p>2. Al c) de la política 3.3.1 se agregó como se debe convertir las calificaciones de USA a México.</p> <p>3. Se especificó los requisitos que debe cumplir un becado para obtener la renovación automática de su beca.</p> <p>4. Se modificó el periodo de recepción de solicitudes de beca.</p> <p>5. Se eliminó la restricción de parentesco que debe incluir</p>



					<p>el familiar que va a firmar el convenio de beca en lugar del padre, madre o tutor.</p> <p>6. Se agregó un transitorio como numeral 3.6.6.1.</p> <p>7. Se eliminó el transitorio del numeral 3.6.7 debido a que ya se incluyó en el mismo numeral.</p> <p>8. Se agregó el Anexo 4.1 para apoyar el c) de la política 3.3.1.</p>
--	--	--	--	--	---